

APRUEBA ANEXO DE RECTIFICACIÓN DE
CONTRATO VIA TRATO DIRECTO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
A HONORARIOS ENTRE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA Y CARLOS
EDUARDO PEREZ CARCAMO

DECRETO N° ¹⁰⁴⁶ - 2019

Lota, 21 OCT 2019

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio. N° 107/2019, que aprueba la Ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2019" del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
- b) Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 20.05.2019, que aprueba contrato vía trato directo con la profesional Carlos Eduardo Pérez Cárcamo
- c) Contrato vía Trato directo de fecha 15.05.2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el profesional Carlos Eduardo Pérez Cárcamo cedula de identidad N° 12.934.108-4
- d) Anexo de Rectificación contrato Vía Trato Directo de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el profesional Carlos Eduardo Pérez Cárcamo suscrito con fecha 14.10.2019
- e) La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- f) DFL N°1/2006 del Ministerio del Interior publicada en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695
- g) Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **Apruébese** Anexo de rectificación de contrato Vía Trato Directo de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el profesional Carlos Eduardo Pérez Cárcamo suscrito con fecha 14.10.2019

2° Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente decreto

3° **Rija** en todo lo demás el contrato vía Trato directo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el profesional Carlos Eduardo Pérez Cárcamo cedula de identidad N° 12.934.108-4 celebrado con fecha 15.05.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



ASESOR JURIDICO
DIRECTOR
JURIDICO

Distribución:
Secretario Municipal
Depto. Administración Finanzas
Dirección de Control
Secplan
Encargado de Transparencia
Jurídica
Programa Revitalización
MVV/AGG/KLA/kl